

**DECRETO ALCALDICIO - N° 003829**

Casablanca, 20 DIC. 2012

**VISTOS:**



1.- La necesidad que funcionarios municipales puedan controlar el comercio callejero dentro de la Comuna de Casablanca, a raíz de comerciantes que se instalan en la vía pública, en fiestas de fines de año.

2.- Lo informado por las Unidades correspondientes

3.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

I. Designense a los siguientes funcionarios municipales: **TERESA ALVAREZ CARREÑO**, Cedula de Identidad N° 05.650.053 - 7, Administrativo, Grado 16° y **ROBERTO SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 07.337.362 - K, Técnico, Grado 10°, para que fiscalicen el comercio callejero, desde el día 21 al 31 de Diciembre del año 2012.

II. Las notificaciones al dicho comercio deberán notificarse al Juzgado de Policía Local correspondiente, copia del presente documento proporcióneseles a las personas señaladas.

**III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA